

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
FE DE ERRATAS a la**

Convocatoria al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), Convocatoria 2024, publicada en la *Gaceta UNAM* el 4 de septiembre de 2023.

BASE

DÉCIMA CUARTA. Estímulo por Equivalencia

DICE:

8. En el caso de las y los académicos que son contratados mediante el Subprograma de Incorporación a Jóvenes Académicos (SIJA), la DGAPA solicitará el trámite de ingreso al estímulo para el primer año. Para mantener el estímulo a partir del segundo año, la o el académico deberá presentar en su entidad académica de adscripción, la solicitud del estímulo en el formato establecido por la DGAPA, 90 días previos a la conclusión de su contrato. Si el consejo técnico de su entidad de adscripción no aprueba su solicitud, el Departamento de Estímulos de la DGAPA suspenderá el pago del estímulo por equivalencia y la persona académica deberá solicitarlo en las condiciones establecidas en la convocatoria vigente.”

DEBE DECIR:

8. En el caso de las y los académicos que son contratados mediante el Subprograma de Incorporación a Jóvenes Académicos (SIJA), la DGAPA solicitará el trámite de ingreso al estímulo para el primer año. Para mantener el estímulo a partir del segundo año, la o el académico deberá **contar con los dictámenes aprobatorios sobre sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico de su entidad de adscripción y cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 61 del EPA, de acuerdo a la categoría y nivel.**

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 7 de septiembre de 2023

**El Secretario General
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**